



UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO No. 009-13
(De 16 de diciembre de 2013)

“Por la cual el Consejo General Universitario designa nuevo representante estudiantil y su suplente en el Comité Electoral Universitario de la UMIP”

El Consejo General Universitario en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facultad para organizar sus planes y programas de estudio a través de la docencia, la investigación y la extensión en las disciplinas marítimas y en el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que la Universidad Marítima Internacional de Panamá, tiene como visión fortalecer continuamente los procesos académicos, de investigación y extensión; con un personal idóneo y comprometido, mejorando la eficiencia y eficacia de nuestras operaciones, superando las expectativas de nuestros clientes y propiciando una estrecha relación con el sector marítimo.

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012 Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece en el Artículo 15 que el: “Consejo General Universitario sesionará por lo menos una vez cada período académico en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias, será convocado por el rector o por la mitad más uno de sus miembros. El *quórum* lo constituirá la mitad más uno de sus miembros.

Que el Estatuto Orgánico vigente establece en el párrafo transitorio Artículo 264 que el Consejo General Universitario designará, sólo en la primera elección de Rector y Decanos, los miembros del Comité Electoral Universitario.

Que mediante la Resolución de Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013 se designó a los miembros el Comité Electoral Universitario de la UMIP, según lo establece el párrafo transitorio del artículo 264 del Estatuto Orgánico.

Que en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2013, se convoca a los miembros del Consejo General Universitario con la finalidad de someter a su consideración la propuesta presentada por el Señor Vicerrector Académico de designar un nuevo representante estudiantil y su suplente en el Comité Electoral Universitario de la UMIP.

Que el Señor Vicerrector Académico presenta y sustenta ante el Consejo la importancia de la designación del representante estudiantil y su suplente en el Comité Electoral Universitario de la UMIP en atención a la renuncia presentada por el representante estudiantil, Cadete Ariel De León.

Que el Comité Electoral Universitario de la UMIP se encuentra en el proceso de elaboración del Reglamento de Elecciones de la Universidad y se hace necesario que estén designados todos sus miembros.

Que los miembros del Consejo después de la revisión, discusión y análisis respectivo, acogen la propuesta de designar un nuevo representante estudiantil y su suplente en el Comité Electoral Universitario de la UMIP, según lo establece el párrafo transitorio del artículo 264 del Estatuto Orgánico.

Que por todo lo antes expuesto, los miembros del Consejo General Universitario, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar un nuevo representante estudiantil y su suplente en el Comité Electoral Universitario de la UMIP, según se detalla a continuación:

Representantes de los Estudiantes:

1. Principal: Cadete Ramón Castillo cédula: 4-769-199
Suplente: Cadete Alberto Conte, cédula: 8-842-1002

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución surte efectos a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FUNDAMENTO DE DERECHO:

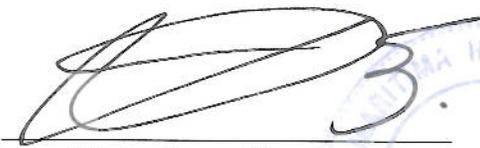
Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012.

Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13, de 25 de julio de 2013.

Resolución de Consejo General Universitario No.006-13 de 6 noviembre de 2013.

Acta Extraordinaria de Consejo General Universitario No. 009-13 de 16 de diciembre de 2013.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).



Víctor Luna Barahona
Presidente del Consejo



Angie Echevers
Secretaria del Consejo, a.i.